
Arrakis Personal - Condiciones particulares de contratación

Arrakis Servicios y Comunicaciones S.L.U.

Versión: 2.0.0

1. Objeto.

Las presentes Condiciones Particulares de Contratación regulan las relaciones contractuales entre ARRAKIS SERVICIOS Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL –en adelante, ARRAKIS-, con domicilio social en Sevilla, Edificio Expo, C/ Inca Garcilaso s/n, Isla de la Cartuja, C.P. 41.092, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.437, Sección General de Sociedades, folio 96, hoja SE-28.323 y provista de C.I.F. número B-41762949, y el titular del Servicio –en adelante, EL CLIENTE- que, mediante el presente contrato, concierta la prestación del Servicio de Comunicación Electrónica ofrecido por ARRAKIS denominado "Arrakis Personal".

Las presentes Condiciones Particulares de Contratación vienen a completar las estipulaciones contenidas en las Condiciones Generales de Contratación disponibles para su consulta en <http://www.arrakis.es>, resolviéndose las posibles contradicciones que pudiesen existir entre ambas a favor de estas Condiciones Particulares de Contratación.

2. Descripción del Servicio.

2.1. "Arrakis Personal" proporciona a EL CLIENTE acceso a Internet de conformidad con las siguientes características:

- Conexión Internet a través de acceso telefónico RTC hasta 56 Kbps. o RDSI a 64 Kbps.
- Acceso Internet a través de la red privada de ARRAKIS, InterPista.
- Página web personal en <http://www.arrakis.es/~tunombreusuario>, con capacidad de 10 Mbytes.
- Arrakis CreaWeb para la construcción de hasta 5 sitios Web.
- 5 Cuentas de Correo electrónico con 200 Megas de capacidad cada una, con formato tunombreusuario@arrakis.es.
- Acceso al Panel de Control Arrakis exclusivo para clientes.
- Servicio de Atención al Cliente 365 días al año.

2.2. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, EL CLIENTE podrá ampliar los Servicios integrados en "Arrakis Personal" concertando la prestación de los Servicios Opcionales ofrecidos por ARRAKIS, aplicándose a la prestación de dichos Servicios Opcionales las Condiciones Generales y Particulares correspondientes a cada uno de ellos y que pueden ser consultadas en <http://www.arrakis.es>.

La extinción o resolución por voluntad de EL CLIENTE del contrato de prestación del Servicio principal "Arrakis Personal" conllevará la de los Servicios Opcionales concertados a él asociados.

Como Servicios Opcionales de ampliación de "Arrakis Personal", EL CLIENTE podrá concertar los siguientes:

- Tarifa Plana Internet Ocio.
- Tarifa Plana Internet 24 horas.
- Dirección IP Fija.
- Habilitación 2º canal RDSI (128 kbps).
- Espacio de disco adicional Web (MB).
- Arrakis CreaWeb.

- Buzón adicional de 200 Megas.
- Activar doble antivirus de correo.
- Antivirus Panda Titanium.
- Antivirus + Firewall Panda Platinum Internet Security.

3. Precio del Servicio.

3.1. Por la prestación del Servicio principal, EL CLIENTE deberá abonar a ARRAKIS el precio establecido para "Arrakis Personal" en la tarifa de precios vigente en cada momento, disponible en <http://www.arrakis.es>, en la forma y con la periodicidad elegida por EL CLIENTE en su solicitud de Alta en el Servicio.

3.2. Por la prestación de los Servicios Opcionales concertados de forma asociada a "Arrakis Personal", EL CLIENTE deberá abonar a ARRAKIS el precio establecido para cada uno de ellos en la tarifa de precios vigente en cada momento, igualmente disponible en <http://www.arrakis.es>, facturándose dichos Servicio Opcionales conjuntamente con el Servicio "Arrakis Personal".

3.3. El coste de las llamadas telefónicas realizadas al objeto de acceder a la prestación de los Servicios "Arrakis Personal" y/o Servicios Opcionales asociados habrán de ser abonadas por EL CLIENTE a la Operadora de Telecomunicaciones titular de la línea.

4. Duración.

4.1. El presente contrato entrará en vigor, una vez efectuada válidamente el Alta en "Arrakis Personal", con aceptación expresa por parte de EL CLIENTE de las Condiciones Generales y Particulares de Contratación, así como de las tarifas de precios vigentes aplicables, bien completando el proceso de registro en línea o bien mediante contratación telefónica a través del número 902 020 040, en la fecha a partir de la cual "Arrakis Personal" y/o los Servicios Opcionales concertados se encuentren plenamente operativos.

Cualquiera que haya sido la forma empleada para efectuar el Alta en el Servicio "Arrakis Personal", EL CLIENTE recibirá justificación documental de la contratación efectuada en la dirección de correo electrónico o domicilio indicado en su solicitud de Alta.

4.2. El contrato tendrá la duración inicial determinada por EL CLIENTE en su solicitud de Alta en el Servicio; transcurrido el período de tiempo inicialmente concertado, el contrato podrá prorrogarse tácitamente en los términos y condiciones especificadas en la cláusula tercera de las Condiciones Generales de Contratación aplicables.

5. Uso del Servicio.

5.1. Para acceder a los Servicios integrados en "Arrakis Personal", ARRAKIS facilitará a EL CLIENTE las pertinentes claves de acceso, integradas por un nombre de usuario o Login y una contraseña o Password que serán elegidas por EL CLIENTE en su solicitud de Alta, con el único requisito de no ser coincidente con las previamente elegidas por otro usuario del Servicio.

5.2. EL CLIENTE asume expresamente la obligación de hacer un adecuado uso de las claves de acceso, custodiándolas y no revelándolas a tercero, siendo el único y exclusivo responsable de los daños que puedan llegar a ocasionarse como consecuencia de la inobservancia de las exigencias mencionadas.

5.3. Para el adecuado uso de "Arrakis Personal", el equipo terminal de EL CLIENTE debe reunir las características técnicas expresadas en <http://www.arrakis.es>, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan producirse como consecuencia del empleo de equipos terminales que no se adecuen a las especificaciones técnicas indicadas.

5.4. EL CLIENTE se obliga a usar los servicios concertados con absoluto respeto a la legalidad vigente, a las Condiciones Generales y Particulares de Contratación que integran el presente contrato y a los derechos de terceros, quedando expresamente prohibida su utilización con fines ilegales o no autorizados.

EL CLIENTE será el único y exclusivo responsable de los daños que puedan llegar a ocasionarse como consecuencia de la inobservancia de las exigencias contenidas en el párrafo anterior; en tal caso, ARRAKIS quedará facultada para proceder a la suspensión cautelar inmediata y/o interrupción definitiva de la prestación de servicios concertados y a retirar, en su caso, los contenidos ilegales introducidos en las redes de comunicación por parte de EL CLIENTE, sin que de ello se derive derecho a indemnización o compensación alguna a favor de EL CLIENTE.

Del mismo modo, cualquier actuación de EL CLIENTE que afecte o comprometa el buen funcionamiento de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas prestados por ARRAKIS, o bien que cause o pueda causar perjuicios a otros usuarios de dichos Servicios, facultará a ARRAKIS para proceder a la suspensión cautelar inmediata y, en su caso, interrupción definitiva de la prestación de los Servicios concertados, sin que de ello se derive derecho a indemnización o compensación alguna a favor de EL CLIENTE.

EL CLIENTE será plenamente responsable frente a ARRAKIS y frente a los terceros perjudicados de los daños ocasionados por el uso incorrecto de los servicios concertados.